

San Jacinto, 4 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN

Nº 244/24

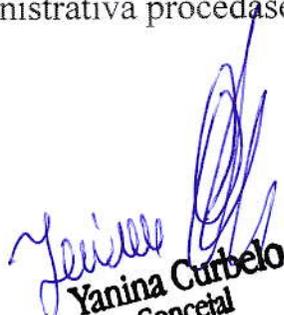
ACTA 17 /24

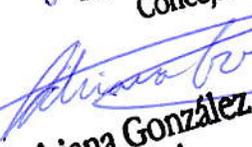
VISTO: Asunto tratado en sesión del Concejo sobre las certificaciones del Proyecto Festividades locales que se encuentra en el POA 2024.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento de la certificación para el Festividades Locales, correspondiente a tipo de funcionamiento, el cual tiene como presupuesto total para el presente año \$1.118.297 y que al día de la fecha las certificaciones superan el 80% del total. Este proyecto permítela realización de festejos de la ciudad que promueven el intercambio, diversión esparcimiento de la población

El Concejo de San Jacinto Resuelve:

- 1) Aprobar la certificación del proyecto Festividades locales presente en el POA 2024.
- 2) Los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descripto anteriormente.
- 3) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor


Yanina Curbelo
Concejal


Adriana González
Concejal


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



RENDICION DE CUENTAS DEL FONDO PERMANENTE.

San Jacinto, 04 de Noviembre del 2024

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3, "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes. Y que el Municipio cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es pertinente dictar acto administrativo para la habilitación del Fondo Permanente.

RESULTANDO: I) Que el TOCAF establece a través del art. 89, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89: "Los F.P. no podrán exceder el importe de los duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyan en su base de cálculo".
II) El mismo se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución.

CONSIDERANDO: I) Que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, y por Resolución 232/24, Acta N° 16/24 se creó el Fondo Permanente del Municipio de San Jacinto para el período 01/10/24 al 31/10/24 por el importe de \$ 110.000,00, (ciento diez mil pesos).

II) Que el Mpio. por Resol. N° 131/24, Acta N° 16/24, autorizo al Alcalde a realizar los pagos del Fondo Permanente hasta un monto estimativo de \$ 110.000,00, (ciento diez mil pesos).

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO

RESUELVE: Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondientes al Fondo Permanente por el período 01/10/24 al 31/10/24 por un monto de \$ 108.131,00.

Comuníquese lo resuelto a la Dr. Gral de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna, a la Secret. de Desarrollo Local y Participación y a la Tesorería de este Municipio.

Adriana González
Concejal

Yanina Curbelo
Concejal

CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



RESOLUCION

N° 246/24

ACTA N° 17/24

San Jacinto, 04 de Noviembre del 2024

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272, en su art. 12, "Son atribuciones de los Municipios", numeral 3) Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

RESULTANDO: 1) Que es necesario estimar los gastos para el periodo 01/11/24 al 30/11/24
2) Que los mismos ascenderían a la suma de \$ 110.000,00, (ciento diez mil pesos).

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE SAN JACINTO .

RESUELVE

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el periodo 01/11/24 al 30/11/24, el cual asciende a la suma de \$ 110.000,00, (ciento diez mil pesos).
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma Concejal

Firma del ALCALDE
CRISTIAN BERRO

Firma Concejal

MUNICIPIO DE SAN JACINTO

Resolución N° 247/24

Acta N° 17/24

VISTO: La Resolución 72/24 de fecha 08 de Abril del Municipio de San Jacinto, que crea el Fondo Permanente del Mpio. de SAN JACINTO para el periodo Abril a Diciembre 2024.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 03/24 de fecha 08 de abril 2024, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de San Jacinto..."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JACINTO

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de San Jacinto correspondiente al mes de Noviembre 2024 por \$ 108.131,00 a partir del 1° de Noviembre 2024.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 04 de Noviembre del 2024

RESOLUCION

N° 248/24

ACTA N° 17/24

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a la Barraca Color y Construcción sobre algunos materiales para el arreglo de Espacios Públicos, Expediente 2024-81-1240-00162.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y teniendo en cuenta que se necesitaba comprar asfalto en frío y en bloques, pintura, arena porlant, escobillas, puntero manguera, membrana líquida, ladrillo de prensa, alfajias, pedregullo, arena terciada, varilla de fierros, clavos, alambre galvanizado, manguera, y otros arts. donde envían el presupuesto por dicha compra, por un monto de \$ 58.905,00, el Concejo avala el presupuesto de la Barraca Color y Construcción.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto de Barraca Color y Construcción y autoriza el gasto de \$ 58.905,00 para la compra de los materiales.
- 2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Yanina Curbelo
Concejal



Adriana González
Concejal



San Jacinto, 04 de Noviembre del 2024

RESOLUCION

N° 249/24

ACTA N° 17/24

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a GR Personalizados, para que realizaran 14 Trofeos para un evento, Expediente 2024-84-1240-00163.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto presentado por GR personalizados, el Concejo avala el gasto para para que realicen el trabajo por un monto de \$ 8.050,00.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por GR Personalizados para realizar el trabajo.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE


Yanina Curbelo
Concejal


Adriano González,
Concejal

San Jacinto, 04 de Noviembre del 2024

RESOLUCION

N° 250/24

ACTA N° 17/24

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a Central de Ventas Rodriguez por la compra de 10 sillas metal y 20 sillas giratoria de oficina 2024-84-1240-00167.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto enviado por Central de Ventas Rodriguez por las 30 sillas para oficina, el Concejo avala el gasto de 98.700,00 y realizar la compra de las sillas en Central de Ventas Rodriguez.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Central de Ventas Rodriguez y autoriza el gastos de \$ 98.700 para la compra de las sillas.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Yanina Curbelo
Concejal



Adriana González
Concejal

San Jacinto, 04 de Noviembre del 2024

RESOLUCION

N° 251/24

ACTA N° 17/24

VISTO: Asunto tratado en el Concejo sobre el presupuesto que se le solicitó a la Empresa Maicol Spatola, por el alquiler de baños químicos, Expediente 2024-84-1240-00164.

CONSIDERANDO: El Concejo toma conocimiento y viendo el presupuesto enviado por Maicol Spatola, por el alquiler de baños químicos, para la Fiesta de la Chacra, para La Fiesta de la Mujeres Rurales y otros eventos, el Concejo avala el gasto de 25.500,00 y alquilarlos.

El Concejo Resuelve:

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este Concejo aprueba el presupuesto enviado por Maicol Spatola y autoriza el gasto de \$ 25.500,00 por el alquiler de baños químicos.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Adriana González
Concejala



Yanina Curbelo
Concejala



San Jacinto, 04 de Noviembre del 2024

RESOLUCION

N° 252/24

ACTA N° 17/24

VISTO: Asunto tratado en Sesión del Concejo, donde se trata la realización del nuevo POA año 2025, donde el presupuesto total del mismo es por un monto de \$ 15.115.541,00 repartido en 4 literales estipulado por OPP.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento de la Planificación del POA 2025, que se reparte de la siguiente manera, Literal A por un monto de \$ 1.881.489,00 repartidos en 12 partidas, Literal B donde el 70 % es para inversiones y el restante 30 % es para funcionamiento, de la partida destinada a inversiones que se distribuirá en reparación de calles, compra un camión para uso del Municipio y algo de infraestructura.

El Concejo de San Jacinto Resuelve:

- 1) Aprobar la Planificación Operativa Anual, Proyectos y Compromiso de Gestión, POA 2025.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.

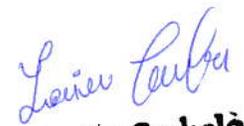

Adriana González
Concejal


SILVIA RODRÍGUEZ
CONCEJAL


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE


Nicolás Cabrera
Concejal


Javier Castro


Yanina Curbelo

San Jacinto, 4 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN

Nº 255/24

ACTA 17 /24

VISTO: Asunto tratado en sesión del Concejo sobre las certificaciones del Proyecto Funcionamiento diario del municipio que se encuentra en el POA 2024.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento de la certificación para el proyecto Funcionamiento diario Municipio , correspondiente al literal B tipo de funcionamiento , el cual tiene como presupuesto total para el presente año \$1.654.088 y que al día de la fecha las certificaciones superan el 80% del total con un acumulado de certificaciones de \$ 1.581.496. Este proyecto permite la realización de las tareas días del municipio, atención al bienestar animal con la donación a los refugios locales, realizar apoyos a instituciones locales , etc.

El Concejo de San Jacinto Resuelve:

- 1) Aprobar la certificación del proyecto Funcionamiento diario del municipio presente en el POA 2024.
- 2) Los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descripto anteriormente.
- 3) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor


Adriana González
Concejal


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE


Nicolás Cabrera
Concejal


Yanina Curbelo
Concejal


Javier García
Concejal

San Jacinto, 4 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN

Nº 256/24

ACTA 17 /24

VISTO: Asunto tratado en sesión del Concejo sobre las certificaciones del Proyecto Mantenimiento y mejora de espacios públicos que se encuentra en el POA 2024.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento de la ultima certificación del proyecto Mantenimiento y mejora de espacios públicos , correspondiente al literal D tipo de funcionamiento , el cual tiene como presupuesto total para el presente año \$ 1.613.425 y que al día de la fecha las certificaciones cumplen el 100% del total . Este proyecto ha permitido la creación de nuevos espacios , el mantenimiento de existentes para el muso de la población

El Concejo de San Jacinto Resuelve:

- 1) Aprobar la certificación del proyecto mantenimiento y mejora de espacios públicos presente en el POA 2024.
- 2) Los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descripto anteriormente.
- 3) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor


Adriana González
Concejal


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE


Nicolás Cabrera
Concejal


Javier García
Concejal


Yanina Curbelo
Concejal



San Jacinto, 04 de Noviembre del 2024

RESOLUCION

N° 257/24

ACTA N° 17/24

VISTO: Asunto tratado en Sesión del Concejo, sobre las Transposiciones de rubros que se deben realizar en el Programa 124 de San Jacinto para el pago de facturas por un monto de \$ 370.000,00.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo que es necesario realizar dichas Transposiciones para tener rubros y pagar a proveedores, el Concejo avala reforzar los renglones indicados en planteo adjunto.

El Concejo Resuelve:

- 1) Autorizar las Transposiciones de rubros por un monto de \$ 370.000,00 y reforzar los renglones indicados en el planteo adjunto.
- 2) Por Secretaria Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.


Yanina Curbeló
Concejal


CRISTIAN FERRARO
ALCALDE

San Jacinto, 08 de Noviembre del 2024

RESOLUCION

N° 258 /24

ACTA N° 17/24

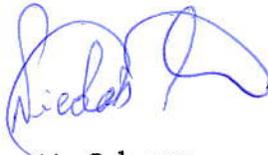
VISTO: Asunto tratado en Sección del Concejo donde la Dirección de Descentralización y Participación hizo un llamado para presentar proyectos llamado "Fondo de Participación Municipal", donde el Municipio de San Jacinto conjuntamente con el Municipio de Migueles se postularon con el Proyecto "Abastecimiento Seguro" y presentaron el Proyecto, Resolución 81/24 y lo ganaron, donde cada Mpio. recibió \$ 250.000,00.

CONSIDERANDO: Que el Concejo toma conocimiento y viendo que dicho Proyecto consiste en atender las necesidades de consumo de agua humana, y para eso es necesario la compra de tanques de 500 lts y proporcionárselos a la gente que no cuenta con agua potable y facilitarle el consumo, el Concejo avala el gasto de \$ 249.270,00 presentado por NEWDRIPS

EL CONCEJO RESUELVE:

1) Autorizar el gasto de \$ 249.270,00 y comprarle los tanques a NEWDRIPS.

2) Por Secretaría Administrativa procedase a las comunicaciones de rigor.



Nicolás Cabrera
Concejal



CRISTIAN FERRARO
ALCALDE



Jaime C.
Canelones

(+) 598 1828

San Jacinto, 12 noviembre de 2024.

RESOLUCION

259/24

260

ACTA 17/24

VISTO:El asunto tratado en Sesión de Concejo sobre las paginas Webs Municipales, donde se manejen redes sociales y pagina institucional, es responsabilidad de cada Concejo Municipal, donde se debe contar con un referente del Municipio que maneje todo eso.

CONSIDERANDO:Que el Consejo toma conocimiento,y entiende necesario asignar un referente para el manejo de la Webs Municipal y la página institucional y ese referente pasa a ser Alicia Testa C.I:3.506.459-2, Cargo 15507.

El Concejo del Municipio de San Jacinto.

Resuelve.

- 1) Aprobar que la funcionaria Alicia Testa, Cargo 15507 pase a desempeñarse como referente en comunicaciones, página institucional y redes sociales del Municipio de San Jacinto.
- 2) Por Secretaria Administrativa, procédase a las comunicaciones de rigor.


Javier García
Concejal


Cristian Ferraro
ALCALDE

